



RESOLUCION No. 0176-AD-84

Lima, 14 de Junio de 1984

Vista la Factura N°007263 por S/. 122,860 presentada por la Empresa Editora El Comercio S.A. por aviso de publicación.

CONSIDERANDO:

Que tratándose de un compromiso adquirido en el ejercicio presupuestal de 1983, es necesario se regularice dicho compromiso por la vía de Créditos Devengados, y

Estando a lo informado por la Oficina Central de Administración y a la conformidad de la Dirección Ejecutiva,

SE RESUELVE:

Artículo N°1 RECONOCER, como créditos devengados la suma de Ciento Veintidos Mil Ochocientos Sesenta soles oro y 00/100 (S/. 122,860) por aviso de publicación.

Artículo N°2 AUTORIZA a la Oficina Central de Administración para que proceda a girar la suma de Ciento Veintidos Mil - Ochocientos Sesenta soles oro y 00/100 (S/. 122,860) a favor de la Empresa Editora El Comercio S.A.

Artículo N°3 El egreso que origine el cumplimiento de esta Resolución se aplicará a la Asignación 03.27 Créditos Devengados y reconocidos del Programa 101, EEP 001 Actividad 001.03 del Presupuesto del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio 1984

Regístrese y Comuníquese

WCS/UASA
bdr.




Dr. ALBERTO MUSCO VENTO
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

Res. 0176-AD-84.
14 Junio 84.



INFORME N° 117 OCA-84

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Proy. de Res. de reconocimiento de créditos devengados por S/. 122,860.
Fecha : Lima 13 de Junio de 1984.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por medio del cual se reconoce como créditos devengados el adeudo que se tiene con la Empresa Editora El Comercio S.A., por la suma de S/. 122,860.

Lo cual remito a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes, salvo mejor parecer.

Atentamente,

RMV/ls.

Inc: Proy. de Res.
: Fact. 007263-84

(1044-OCA)

cc: UASA



JOSE RAUL MONTAÑA V.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del IPD

Antecedentes en Uasa . .